



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La reforma de la Ley de responsabilidad civil y seguro en la circulación incluye la obligatoriedad del seguro de los patinetes

El Boletín Oficial de la Cortes Generales (BOCG) publicaba este pasado viernes el [Proyecto de Ley de Seguro del Automóviles](#) que el Consejo de Ministros aprobó la semana pasada para incluir, por primera vez, **la obligación de contar con un seguro de responsabilidad a los propietarios de patinetes eléctricos.**

En concreto, se considerarán a partir de ahora vehículos a motor todos los que puedan alcanzar una velocidad máxima de fabricación superior a los 25 kilómetros/hora o un peso neto máximo superior a 25 kg y una velocidad máxima de fabricación de más de 14 km/h.

El texto transpone una directiva europea y modifica la Ley sobre responsabilidad civil y seguro (**TRLRCSCVM**) en la circulación de vehículos a motor al incorporar el informe de la Comisión de Expertos, en el que se incorporan hasta cincuenta medidas de gran calado. Ahora, el Proyecto de Ley se remitirá al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria.

Desde Granada, **Javier López y García de la Serrana**, director de HispaColex Bufete Jurídico y presidente de la Asociación Española de Abogados de RC y Seguro, explica con detalle las modificaciones de esta norma que tras siete años se han incorporado.

Este experto aclara a *Economist & Jurist* que ? ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |